



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 550/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES.

Asunción, 01 de diciembre de 2023

VISTA: La Resolución AGPE N° 248/2021 "Por la cual se conforma el Comité de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"

El Memorando DIPE N°163/2023; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución AGPE N° 248/2021, se conformó el Comité de Control Interno de la AGPE,

Que resulta necesario dotar al Comité de Control Interno de mayor agilidad y efectividad.

Que, en consecuencia, la Dirección de Planificación Estratégica, solicita la emisión de Resolución Institucional que determine una nueva conformación, así como también la definición de las funciones del citado Comité, el cual cuenta con el Visto Bueno pertinente.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º. - Conformar el Comité de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el que estará integrado por los siguientes miembros:

- Ministro/a Auditor/a General,
- Director/a General de la Dirección General de Planificación y Evaluación en representación de las áreas técnicas,
- Director/a General de la Dirección General de Administración y Finanzas en representación de la Administración de la entidad,
- Director/a General de la Dirección General de Auditoría Interna, como asesor/a técnico/a,
- Encargado/a de la implementación de la NRM-MECIP:2015, por su competencia y responsabilidad sobre el tema



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos"
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 550/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES.

(2)

Artículo 2º. - El Comité de Control Interno tendrá las siguientes funciones:

1. Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la Institución.
2. Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las normativas vigentes.
3. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de Auditoría Interna Institucional.
4. Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, antes de su aprobación por la Máxima Autoridad.
5. Evaluar, para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la Institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
6. Establecer las directrices para la elaboración y monitoreo de los planes de mejoramiento institucionales.
7. Verificar las acciones necesarias para mitigar o evitar los riesgos detectados en el proceso de las operaciones de la Institución.
8. Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de las auditorías externas y de la Auditoría Interna, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables y realizando un seguimiento a su aplicación.



Visión: Ser un Organismo de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 550/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES.

(3)

9. Monitorear de manera permanente la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional, apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional.

10. Reunirse en forma bimestral y/o cuando sea necesario de acuerdo al Reglamento del Comité.

Artículo 3°. - Abrogar la Resolución AGPE N° 248/2021 "Por la cual se conforma el Comité de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Artículo 4°. - Comunicar a quienes corresponda; y cumplido, archivar.


Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción – Paraguay